



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

6808***Delegación de atribuciones de alcaldía a regidora para autorización de matrimonio***

Mediante Decreto de Alcaldía 2026-119, de 2 de julio de 2026, se hace delegación especial a favor de la regidora la Sra. Catalina Maria Vanrell Munar, de la competencia por la autorización del matrimonio civil prevista en el artículo 51 del Código Civil, relativa al expediente matrimonial núm.20260422/002151 (Resolución de la Oficina Colaboradora de Registro Civil de Lloret de Vistalegre, de 22 de abril de 2026).

Lo cual se hace pública de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lloret de Vistalegre, *(firmado electrónicamente: 2 de julio de 2026)*

El alcalde

Sebastià Amengual Figueras

